

## ACTA N°595

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas y treinta minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside. Los Sres. DECANOS: de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO y el VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA (en representación). Los Consejeros Docentes: C.P.N. Raúl Enrique LLOBETA, Arq. Graciela Wanda KRZYNSKI, M.Sc. Ing.Agr. Noemí del Valle BEJARANO, C.P.N. Gabriela DAHER, T.P.N. Ana María LUXARDO, Mg. Gabriela GRESORES, Ing. María Concepción APARICIO, Dra. María Victoria GONZALEZ DE PRADA, Lic. Beatriz Laura FIORITO. La Consejera Graduada: Dra. Fabiola Vanesa CIVILA ORELLANA. El Consejero No Docente: Arq. Raúl Rolando DIAZ. Los Consejeros Estudiantiles: Matías Roberto FIGUEROA, Joel Iván FLORES, Ana Emilia NIEVA, Nadia Estefanía VELAZQUEZ, José Alejandro SORROZA. Total de Consejeros presentes al inicio de la Sesión: VEINTE (20). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Dr. Julio César ARRUETA, Sra. SECRETARIA DE ADMINISTRACION C.P.N. Fernanda COLQUE, Sra. SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y ESTUDIOS REGIONALES Dra. María Graciela BOVI MITRE, Sra. DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Graciela Leticia MEDARDI.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR da lectura a la **NOTA DEL Consejero Superior Estudiantil Enrique Alfredo MAMANI** de fecha 24 de mayo de 2017: *"Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que no podre asistir, por problemas de salud, a la Sesión Ordinaria del Consejo superior correspondiente al día miercoles 24 de mayo de 2017. Firmado Mamaní Enrique Alfredp Consejero Superior (FCE)". Puesto a consideración se justifica por unanimidad de los miembros presentes.*-----

---Siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos ingresa al recinto el Sr. S ECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN.-----

**b) NOTA FI N° 046/17: Facultad de Ingeniería, eleva informe referente a la situación académica de los Sres Consejeros Académicos del Claustro de Estudiantiles electos en el año 2016 ante el Consejo Académico de la citada Facultad.** El Sr. RECTOR da lectura al Informe del Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería NOTA S.A.N° 016/17: *"SR. DECANO: Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar, adjunto a la presente, para su consideración, el informe emitido por Departamento Alumnos, relacionado con la Condición que revisten los estudiantes incluidos en el Acta N°662. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente". FIRMADO: Ing. Luis Alejandro VARGAS – Secretario Académico- Facultad de Ingeniería".* Seguidamente da lectura al detalle de la situación de cada uno de los Consejeros Académicos del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería: *"Lista "UNIVERSITARIOS 21": AGUILAR TINTILAY, DANIELA BERENICE -ACTIVO PLENO – continúa. MICHEL, ARIANA SOLEDAD - ACTIVO PLENO - continúa. ALVARADO, FRANCO IVAN - ACTIVO PLENO - continúa. SALTO SILVA, KAREN ESTHER - ACTIVO PLENO - continúa. SORUCO, BRUNO*

ISMAEL - ACTIVO PLENO - continúa. SUBELZA, VICTOR HERNAN -ACTIVO PLENO - continúa. MARTINEZ, RAMIRO DANIEL - SIMPLE - cesa en sus funciones. AISAMA, ALBERTO MARIO - ACTIVO PLENO - continúa. SOSA DE MARTINI, CONSTANZA DANIELA - ACTIVO PLENO - continúa. Lista "UNIDAD ESTUDIANTIL": MORALES, ANGEL ESTEBAN - PASIVO - cesa en sus funciones. GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL - SIMPLE - cesa en sus funciones. PALACIOS, ANA LUCIA - SIMPLE - cesa en sus funciones. BAUTISTA, EMMANUEL VALENTIN - ACTIVO PLENO - continúa. ROMERO, MAXIMILIANO JAVIER - ACTIVO PLENO - continúa. GOMEZ, RUBEN EDUARDO - ACTIVO PLENO - continúa. PACHECO ARCE, MONSERRAT ROSARIO - SIMPLE - cesa en sus funciones. CABANA, FERMIN GUILLERMO - ACTIVO PLENO - continúa. CRUZ, CAROLINA EDITH - SIMPLE - cesa en sus funciones. Lista "FRENTE ESTUDIANTIL": ECHENIQUE, ELIZABETH ALEJANDRA - ACTIVO PLENO - continúa. GUERRERO, MATIAS FRANCISCO - ACTIVO PLENO - continúa. VERON, YESICA ANALIA - ACTIVO PLENO - continúa. ZOTO, JORGE ADRIAN - PASIVO - cesa en sus funciones. JURADO, FERNANDO SAUL - ACTIVO PLENO - continúa. VARGAS CARDOSO, NAHUEL ENRIQUE - ACTIVO PLENO - continúa. MOGRO, NELSON ARIEL - ACTIVO PLENO - continúa. VERRASTRO, DIEGO MARIANO - PASIVO - cesa en sus funciones. RAMOS, IVAN DAVID EZEQUIEL - ACTIVO PLENO - continúa. Lista "FRANJA MORADA": MERCADO, JONATAN EZEQUIEL - ACTIVO PLENO - continúa. OLMOS, FLORENCIA - ACTIVO PLENO - continúa. VELAZQUEZ, NADIA ESTEFANIA - ACTIVO PLENO - continúa. CAPPIELLO BENACCHIO, DAIANA MICAELA - SIMPLE - cesa en sus funciones. LOPEZ JURADO, BRUNO JORGE LUIS - ACTIVO PLENO continúa. SEGUNDO, WALTER ALEXIS - SIMPLE - cesa en sus funciones. TERRADEZ, HUGO DANIEL - ACTIVO PLENO continúa. MURIEL, FERNANDO ANDRES - SIMPLE - cesa en sus funciones. CADENA, MELISA ESTER - ACTIVO PLENO - continúa. Lista "MIT": DIAZ, ABEL GUILLERMO - SIMPLE - cesa en sus funciones. RAMOS, PABLO NICOLAS - ACTIVO PLENO - continúa. OSINAGA, PEDRO DANIEL - PASIVO - cesa en sus funciones. SANCHEZ, LEONARDO ALBERTO - PASIVO - cesa en sus funciones. LAVAYEN, FRANCO BRUNO - ACTIVO PLENO - continúa. SORIA, GUSTAVO JAVIER ANGEL - ACTIVO PLENO - continúa. RAMOS, ABEL ARMANDO - ACTIVO PLENO - continúa. QUISPE, JAIRO JOEL MAXIMILIANO - ACTIVO PLENO - continúa. GUANCA, JORGE DANIEL ANTONIO - ACTIVO PLENO - continúa". El Consejo Superior, por unanimidad de los miembros presentes toma conocimiento de la NOTA FI N° 046/17 de fecha 10 de mayo de 2017, emitida por la Facultad de Ingeniería de la UNJu y devuelve las actuaciones al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería para la prosecución del trámite de acuerdo al informe del Departamento Alumnos de la Secretaría Académica de esa Facultad de fecha 08.05.17. Sr. DECANO Ing. LORES: ya están informadas todas las Agrupaciones Estudiantiles y han enviado las Notas presentando a los Consejeros que corresponde. Enviamos este informe porque la Resolución C.S. N° 098/17 dice que se tiene que informar al Consejo Superior.-----

**2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 594.** Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros LLOBETA, LUXARDO y FLORES por no haber estado presentes en esa Sesión.-----

----Sr. DECANO Dr. SLAVUTSKY: hago moción de aprobar en bloque todos los Expediente, el único que habría que tratar específicamente es el Recurso Jerárquico del punto 5º) d). El Consejo Superior aprueba la moción por unanimidad de los miembros presentes.-----

----Sr. RECTOR: solicito **postergar el tratamiento del Expediente del punto 5º) d) EXPEDIENTE M – 7130/17: Dra Adriana Cecilia OLLETA a través de su Apoderado Legal Abog. Ezequiel Eduardo MARTINEZ interpone Recurso Jerárquico en contra de la**

**RESOLUCION C.A.F.I. N° 360/16, hasta la próxima reunión del Consejo Superior.** Esto también es a pedido de algunos Consejeros Superiores que no han participado del tratamiento del Expediente del Recurso. Consultado con el Decano y si no tienen objeciones solicito postergar este tema en particular. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes resuelve tratar el presente Expediente en la próxima Sesión.*-----

**3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS:** a)

**EXPEDIENTE S- 557/2017: Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado, solicita autorización para la confección del Diploma de Técnico Superior en Química –Orientación Alimentos de la Escuela de Minas Dr. Horacio CARRILLO” del Sr. Guillermo Omar RENJIFO FERNANDEZ, incorporando la fecha correcta de terminación de estudios con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 051/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNJu, informa sobre un error material en la confección del diploma de pregrado de TECNICO SUPERIOR EN QUIMICA – Orientación Alimentos- expedido por ésta Universidad, Señor Guillermo Omar RENJIFO FERNANDEZ, expedido el día 21 de noviembre del año 1995 y Detalle Final de Materias de dicho título, emitido el día 25 de marzo de 2016, para ser legalizado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. II- De los antecedentes a tener en cuenta son: Que por Ordenanza N° 26 se reglamenta el otorgamiento de Diplomas y Grados Académicos aprobada por Resolución C.S.N° 115/94 y modificada por Resolución C.S. N° 084/01. Que a fs. 1 de autos Secretaría de Asuntos Académicos informa que al observar discrepancia entre la fecha de egreso consignada en el Título expedido oportunamente y el Detalle Final de Materias actual, se remitió dicho documento a la Dirección de Registro General de alumnos para que emita informe al respecto. Siendo el correcto la fecha 31 de agosto de 1994 y no el 30 de noviembre de 1993 como está consignado. A fs. 5 de autos la Sra. Directora de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” eleva la documentación necesaria y solicita la intervención del Consejo Superior. Que en la Resolución C.S. N° 084/01 en su artículo 13º dispone que la Universidad expedirá UN (1) solo diploma y por ningún concepto otorgará duplicados. Sin embargo dicho impedimento no se configura en autos, en atención a que la Universidad entregó un diploma con un error y que no reúne las características de diploma “original” y debe reemplazarse con la entrega del diploma correcto. Es decir no se trata en autos de un “duplicado” del diploma, sino del original incorrecto, debiendo ordenarse la confección del diploma conforme a la fecha correcta de terminación de los estudios correspondiente a la carrera. III-Por ello en uso de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Autorizar a Rectorado la confección del diploma de TECNICO SUPERIOR EN QUIMICA – ORIENTACIÓN ALIMENTOS- de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” del egresado Señor Guillermo Omar RENJIFO FERNANDEZ incorporando la fecha correcta de terminación de los estudios correspondiente a la carrera de pregrado. 2º: Ordenar el desglose y la destrucción del original incorporado en el Expediente a efectos de evitar maniobras perjudiciales para la U.N.Ju. 3º: Ordenar el archivo en Secretaría de Asuntos Académicos del Expediente de referencia. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 7 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Autorizar a Rectorado la confección del diploma de **TECNICO SUPERIOR EN QUIMICA – ORIENTACIÓN ALIMENTOS-** de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” del egresado **Señor Guillermo Omar RENJIFO FERNANDEZ** incorporando la fecha correcta de terminación de los estudios correspondiente a la carrera de pregrado. 2º: Ordenar el desglose y la destrucción del original**

*incorporado en el Expediente a efectos de evitar maniobras perjudiciales para la U.N.Ju. 3º: Ordenar el archivo en Secretaría de Asuntos Académicos del Expediente de referencia.-----*

**b) EXPEDIENTE D-7684/2015: Facultad de Ingeniería, solicita aprobación de la creación de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS, con modalidad de “oferta regulada” a dictarse en la citada Facultad con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 052/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita la creación de la carrera de pre-grado “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS” en la modalidad “oferta regulada” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, y II - De los fundamentos a tener en cuenta son: La creación de la “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS” se enmarca en la iniciativa que fue promovida por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Fundación Sadosky, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Salud, la Universidad Nación al de Villa María, la Universidad Nacional de José C. PAZ, y la Universidad Nacional de San Martín. Los representantes de los organismos e instituciones participantes, suscribieron en el Ministerio de Educación, un Acta Acuerdo para la constitución del “Consejo Consultivo de las Tecnicaturas Informacionales para los Oficios del Siglo XXI” y será el encargado de determinar la pertinencia en la incorporación de las Tecnicaturas y Diplomaturas a las Universidades que pretendan sumarlas a su oferta académica. La presente carrera forma parte de la política de ampliación de la oferta académica encarada por la Universidad Nacional de Jujuy, de la cual participa la Facultad de Ingeniería. A fs. 22/41 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería por Resolución C.A.F.I. N° 422/15 de fecha 29 de octubre de 2015 aprobó el Proyecto de Creación y el Plan de Estudios de la “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS” en la modalidad “oferta regulada” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy. A fs. 42/54 de autos Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería informa que la Secretaría de Políticas Universitarias comunicó que la Convocatoria “Proyecto Diplomaturas y Tecnicaturas Informacionales 2015” no fue formalizada y por lo tanto la SPU sugiere que el proyecto debe ser presentado en el marco de la elaboración del Proyecto de Desarrollo Integral de la UNJu, y sugiere modificaciones al proyecto original. A fs. 57/71 de autos, por Resolución C.A.F.I. N° 530/16 de fecha 17 de noviembre de 2016, el Consejo Académico de la citada Facultad aprueba las modificaciones que se efectuaron al proyecto original, en lo relativo a Objetivos, Perfil Profesional, alcances del Título y Estructura curricular, las que responden a las exigencias de la convocatoria impartidas por la Secretaría de Políticas Universitarias. A fs. 74 de autos la Coordinadora General de Asuntos Académicos manifiesta que “... analizada la carrera se sugiere su aprobación, para ser implementado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad, debido a que cumple con los criterios fijados para las Tecnicaturas Universitarias y resultará importante para esta Casa de Altos Estudios formar recursos Humanos en el área videojuegos, como alternativa innovadora en la formación Técnica Universitaria..”. PROV. C.G.A.A. N° 001/2017. A fs. 75 de autos, Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. P.S.DT.- N° 319/2017. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.12 inc.21) del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º.- Aprobar la creación de la carrera de pregrado: “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS”**

con la modalidad "oferta regulada" en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy y que figura a fs. 59/71 de autos. 2°.- Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de pregrado "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS" con la modalidad "oferta regulada" para ser dictada en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy y que figura como ANEXO UNICO. 3°: Disponer que a través de Rectorado se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a los efectos de gestionar el reconocimiento oficial y la Validez Nacional del Título de "TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS" o "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS". Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. Sr. DECANO Ing. LORES: esta Tecnicatura se presentó inicialmente como una propuesta, que se hizo desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación hace un par de años de carreras prioritarias para el país. En una lista de aproximadamente 15 carreras estaba Videojuegos, Seguridad informática, entre otras. Esta carrera tuvo un tratamiento donde se hizo una modificación del Plan de Estudios aprobado originalmente en el Consejo Académico en función de planes de estudios consensuados a nivel nacional y esa es la que ahora estamos presentando. Tenemos que gestionar el financiamiento para los cargos, por que es una carrera que está sujeta a conseguir financiamiento pero teniendo la carrera creada y el Plan de Estudios aprobado por el Consejo Superior. Sr. RECTOR: ¿era un plan del Ministerio? Sr. DECANO Ing. LORES: del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Sr. RECTOR: ¿había un compromiso del Ministerio? Sr. DECANO Ing. LORES: no, era una convocatoria, no es ventanilla cerrada es decir que en algún momento vamos a presentarlo. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar la creación de la carrera de pregrado: "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS" con la modalidad "oferta regulada" en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy y que figura a fs. 59/71 de autos. 2°: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de pregrado "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS" con la modalidad "oferta regulada" para ser dictada en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy y que figura como ANEXO UNICO. 3°: Disponer que a través de Rectorado se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a los efectos de gestionar el reconocimiento oficial y la Validez Nacional del Título de "TECNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS" o "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO INTEGRAL DE VIDEOJUEGOS".-----

**4°) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

**a) EXPEDIENTE C- 687/16: Rectorado, solicita incorporación de fondos del M.E.y D- Programa de Voluntariado Universitario. RESOLUCION R. N° 573/17 ad- ref. del Cons. Sup.** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 062/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I -Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 0573/17. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 327/340 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$369.362,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle

de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución SPU N° 1039/15 se autorizó a disponer de una partida presupuestaria para financiar los proyectos de Voluntariado Universitario, seleccionados en el marco de la Convocatoria Anual 2015. Por Resolución SPU-ME N° 2087/16 de fecha 31 de octubre de 2016 se asigna y transfiere a la UNJu la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$369.362,00) con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa correspondiente a la Convocatoria Anual 2015 del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO. El importe mencionado fue recaudado por la Dirección General de Tesorería que rola a fojas 299 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy, como REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 573/17 de fecha 24 de abril de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 573/17 de fecha 24 de abril de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**b) EXPEDIENTE D- 2301/2015: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos Becas EVC Convocatoria 2015. Res. R. N° 572/17 ad-ref. del C.S.** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 063/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 572/17. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 107/108 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00), al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución C.E. N° 1169/16 de fecha 09/08/16 se establece el valor del estipendio mensual para la extensión de las BECAS EVC de la Convocatoria 2015 por siete meses, en \$ 2.000,00 según lo dispuesto por el Art. 3 de la Resolución CE 1137/2016. Mediante Nota SE N° 45/17 que rola a foja 101, el Secretario Ejecutivo del CIN informa que se procedió al depósito de fondos por un monto proporcional a los meses de enero a marzo de las extensiones del Programa de Becas EVC 2016. La Dirección General de Tesorería de la U.N.Ju. informa mediante Nota que rola a fojas 103, que se ha recaudado y acreditado en Cuenta Corriente N° 227100577709 de la Universidad Nacional de Jujuy del Banco Patagonia la suma de \$ 48.000,00. Correspondiente al Programa Becas EVC 2016. El importe mencionado anteriormente se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 572/17 de fecha 24 de abril de 2017 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Sr. RECTOR: este Expediente se refiere a un Programa que tiene el Consejo Interuniversitario Nacional por el cual asigna anualmente Becas a jóvenes investigadores que son las Becas de Vocaciones Científicas. Los fondos son remitidos por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias. Oportunamente se aprobó quiénes eran los postulantes a las becas, el CIN hizo la evaluación de los Becarios y ahora corresponde que les paguemos la Beca a los Becarios que se desempeñan en la Universidad Nacional de Jujuy. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la

RESOLUCION R. Nº 572/17 de fechas 24 de abril de 2017 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**c) EXPEDIENTE D-508/17: Rectorado, solicita incorporación de fondos para el Proyecto “Informe de Humedales Altoandinos y Puñenos de la cuenca Olaroz” al presupuesto de la UNJu. RESOLUCION R. Nº 611/17 ad- ref. del Cons. Sup.** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Nº 064/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. Nº 611/17. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 16/17 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Vicerrector de esta Universidad, a cargo de Rectorado por Resolución R. Nº 565/17, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL SESENTA(\$ 104.060,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante la firma del Convenio UNJu Nº 956 entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY acuerdan trabajar en conjunto en la “Elaboración del informe de Inventario de Humedales Altoandinos y Puneños de la cuenca Olaroz” – Cauchari provincia de Jujuy. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se compromete a abonar contraprestación la suma total de \$ 260.150,00 destinados a la ejecución del Proyecto “Informe de Humedales Altoandinos y Puneños de la Cuenca Olaroz” distribuido en un primer desembolso que será del 40%, el 20% contra entrega del Informe de avance y el 40% contra entrega del informe final. La Dirección General de Tesorería informa a fojas 11 que ha recaudado la suma de \$ 104.060,00 en la cuenta corriente del Banco Patagonia S.A. Nº 227100577709 de la Universidad Nacional de Jujuy, correspondiente al 40% inicial pactado en convenio y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la UNJu. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. Nº 611/17 de fecha 26 de abril de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Sr. RECTOR: este es un Proyecto financiado por el Ministerio de Medio Ambiente de la Nación y que está realizando un relevamiento de humedales, lagos, lagunas, salares, salinas de montaña de todo el Noroeste Argentino. En particular se identificó a la Universidad Nacional de Jujuy como la que tenía un equipo científico técnico en condiciones de realizar el relevamiento que es financiado con fondos del Ministerio a través de un contrato que oportunamente se estableció con ese Ministerio. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. Nº 611/17 de fecha 26 de abril de 2017, emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**d) EXPEDIENTE L-1045/2005: Rectorado, solicita incorporación de fondos al presupuesto de la UNJu del FONID. Resolución R. Nº 439/17 ad-ref. del Consejo Superior** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Nº 065/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. Nº439/17, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.1265/1266 de autos, mediante el citado acto resolutivo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1º incorpora al Presupuesto de Gastos la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISEIS (\$ 665.016,00), conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente resolución. Por Resolución del Ministerio de Educación y Deportes Nº 1637 de

fecha 5 de octubre de 2016 se asigna la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO (\$332.508,00) A la Universidad Nacional de Jujuy para financiar el pago de las cuotas N° 151,152 y 153 correspondiente a los meses de Julio/16, Agosto/16 y Setiembre/16 del FONID para ser incorporados al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy. Por Resolución del Ministerio de Educación y Deportes N° 2670 de fecha 28 de diciembre de 2016 se asigna la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO (\$332.508,00) A la Universidad Nacional de Jujuy para financiar el pago de las cuotas N° 154,155 y 156 correspondiente a los meses de Octubre/16, Noviembre/16 y Diciembre/16 del FONID para ser incorporados al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy. Por Acuerdo Salarial se actualizaron los montos vigentes de FONID para el personal docente de niveles preuniversitarios, pasando de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$510,00) a PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$ 910,00) por asignación a partir del mes de Febrero/2016 y a PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.210,00) por asignación a partir del mes de julio/2016. Los importes mencionados anteriormente fueron recaudados por la Dirección General de Tesorería que a fojas 1256 a 1260 existe Planilla de Ordenes Bancarias efectivizadas a la Universidad Nacional de Jujuy, en el cual se indican los números de SIDIF y se encuentran pendientes de incorporación al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy, como Remanente del Ejercicio Anterior. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N°439/17 de fecha 04 de abril de 2017 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Sr. RECTOR: es el Fondo de Incentivo Docente, son los fondos que remite el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y que cobran los Profesores de la Escuela de Minas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la **RESOLUCION R. N° 439/17** de fecha **04 de abril de 2017** emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios.-----

**e) EXPEDIENTE F- 200- 3302/2017: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aceptación de la donación de material bibliográfico y DVD ofrecidos por la Coordinadora de Investigación del INTA – IPAF NOA Sra. Mariana QUIROGA MENDIOLA. Valuado \$ 1.600,00** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 066/17: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aceptación de material bibliográficos y DVD cuyo detalle figura a fs. 1 de autos, remitida por la Sra. Mariana QUIROGA MENDIOLA – Coordinadora de Investigación del INTA – IPAF NOA. Valuado en el monto total de Pesos MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir nota de agradecimiento a la Coordinadora de Investigación del INTA – IPAF NOA Sra. Mariana QUIROGA MENDIOLA. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación efectuada por la Sra Mariana QUIROGA MENDIOLA de Material Bibliográfico y DVD, cuyo detalle figura a fs. 1 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento a la Sra. Marina QUIROGA MENDIOLA con copia de la presente. -----

**f) EXPEDIENTE S-7241/2017: Facultad de Ingeniería, solicita aceptación de material bibliográfico remitido por el Ing. Víctor David SANCHEZ RIVERO, adquirido con fondos**

**SeCTER.** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 067/17: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico, cuyo detalle figura desde fs. 2 de autos, remitido por el Ing. Víctor David SANCHEZ RIVERO. Valuado en el monto total de Pesos SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00), adquirido con Subsidios SeCTER del Proyecto D/B016 “DESARROLLO DE UN MODELO BASADO EN MDA PARA GOBIERNO ELECTRONICO” y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Sr. RECTOR: como Ustedes saben, los materiales, equipamientos y bibliografía que se adquieren con fondos de la SeCTER una vez que terminan los Proyectos tienen que ser donados a la respectiva Unidad Académica. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por el Ing. Víctor David SANCHEZ RIVERO de Material Bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 1 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), adquirido con Subsidios SeCTER del Proyecto D/B016 “DESARROLLO DE UN MODELO BASADO EN MDA PARA GOBIERNO ELECTRONICO”, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----*

**g) EXPEDIENTE G- 7320/2017: Facultad de Ingeniería, solicita aceptación de UN (1) Proyector marca HTP, remitido por la Mg. Pilar GALVEZ, adquirido con fondos SeCTER** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 068/17: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita la aceptación de la donación de UN (1) Proyector marca HTP modelo LED-86, cuyo detalle figura desde fs. 2 de autos, remitido por la Mg. Pilar GALVEZ. Valuado en el monto total de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CTVOS (\$ 6.999,90), adquirido con Subsidios SeCTER del Proyecto D/0144 “REALIDAD AUMENTADA: INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LAS AULAS JUJEÑAS” y con destino a la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia. Esta Comisión aconseja: 1º Aceptar la donación remitida y 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación remitida por la Mg. Pilar GALVEZ de UN (1) Proyector marca HTP modelo LED-86, cuyo detalle figura desde fs. 2 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CTVOS (\$ 6.999,90) adquirido con Subsidios SeCTER del Proyecto D/0144 “REALIDAD AUMENTADA: INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LAS AULAS JUJEÑAS”, de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Subsidios a la Investigación para ser aplicado en la UNJu, en vigencia y con destino a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----*

**5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO:** a) EXPEDIENTE R- 1804/2016: Rectorado, solicita aprobación del

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL a suscribirse entre la CATEDRA “PABLO LATAPI” DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA DE JOVENES Y ADULTOS de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA “OEI”, las UNIVERSIDADES NACIONALES DE: SAN MARTIN, GENERAL SARMIENTO, DE LANUS, DE QUILMES, ARTURO JAURETCHE, DEL NORDESTE, JUJUY y la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA PROVINCIAL** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 024/17: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL a suscribirse entre la CATEDRA “PABLO LATAPI” DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA DE JOVENES Y ADULTOS de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA “OEI”, las UNIVERSIDADES NACIONALES DE: SAN MARTIN, GENERAL SARMIENTO, LANUS, QUILMES, ARTURO JAURETCHE, DEL NORDESTE, JUJUY y la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA PROVINCIAL. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs.1/4 de autos consta el Convenio antes mencionado, tiene por objeto desarrollar una red de intercambio, comunicación y relación permanente de Instituciones y Universidades comprometidas en la formación de jóvenes y adultos para facilitar, fomentar y desarrollar formas de cooperación entre Instituciones. Las modalidades de trabajo conjunto, temas financieros y su administración serán plasmados de común acuerdo y en forma particular en los Anexos que se suscribirán en Actas Acuerdo Particularizadas y que formarán parte del presente Convenio. A fs. 5/6 autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: “... el texto del proyecto de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional analizado se encuentra conforme a derecho...”* NOTA 21.11.16. A fs. 8/36 de autos constan los informes solicitados por la Comisión de Interpretación y Reglamento. PASE C.I.y R. N° 092/16. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: *Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL a suscribirse entre la CATEDRA “PABLO LATAPI” DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA DE JOVENES Y ADULTOS de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA “OEI”, las UNIVERSIDADES NACIONALES DE: SAN MARTIN, GENERAL SARMIENTO, LANUS, QUILMES, ARTURO JAURETCHE, DEL NORDESTE, JUJUY y la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA PROVINCIAL, que figura a fs. 1 a 4 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 9 firmas. Sr. RECTOR: este Convenio se refiere a una Cátedra Abierta que tiene la Organización de Estados Iberoamericanos, particularmente la Sede Buenos Aires constituyó esta Cátedra Internacional Abierta sobre el tema de alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos. En este sentido pidió la colaboración de un grupo de Universidades, que son las que mencioné. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL a suscribirse entre la CATEDRA “PABLO LATAPI” DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA DE JOVENES Y ADULTOS de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA “OEI”, las UNIVERSIDADES NACIONALES DE: SAN MARTIN, GENERAL SARMIENTO, LANUS, QUILMES, ARTURO JAURETCHE, DEL NORDESTE, JUJUY y la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA PROVINCIAL y que figura como ANEXO ÚNICO de la Resolución.*-----

**b) EXPEDIENTE S- 2090/2014: Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado, solicita la creación del CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES**

**EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL NOA (CIITeD) en el ámbito de la UNJu** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 025/17: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad, solicita la creación del CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL NOA, (CIITeD) en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs.259/323 de autos consta la propuesta de creación del Centro antes mencionado como Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y se desprende del Programa CIT-JUJUY ayudará al fortalecimiento y generación de proyectos conjuntos e interacciones interdisciplinarias, logrando una gestión de recursos mas eficiente e incrementando las capacidades científico-tecnológicas. La propuesta antes citada fue elaborada por Docentes investigadores de la Universidad y remitida al CONICET y por RESOLUCIÓN D N° 0618 de fecha 03 de abril de 2017 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnica resuelve en su Artículo 1º Aprobar la creación del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social para el NOA (CIITeD) como Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y en Artículo 2º: Incorporar al Centro Interdisciplinarias de Investigaciones en Tecnologías y Desarrollo Social (CIITeD), al grupo de Unidades Ejecutoras administradas por el Centro Científico CONICET-SALTA. Por Resolución C.S. N° 0245/14 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Convenio Marco suscripto entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnica (CONICET) y la Universidad Nacional de Jujuy- UNJu. Además se designó a la SeCTER integrante de la Comisión de enlace UNJu-CONICET. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Crear el CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL NOA (CIITeD) como Unidad Ejecutora de doble dependencia del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICA (CONICET) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY- UNJu., y que figura a fs. 259/323 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Sr. RECTOR: es el tercer Instituto de doble dependencia CONICET-UNJu. Hemos creado ya dos Institutos que están funcionando: 1) el CISOR que se refiere a los temas de Ciencias Sociales; 2) el INECOA que trabaja en temas de Ecología de montañas. En ambos Institutos se ha concursado el cargo de Director, en el caso del INECOA es el Dr. Marcos VAIRA que trabaja en la Facultad de Ingeniería y en el caso del CISOR es la Dra. Ana TERUEL. Este Instituto que estamos creando está orientado a las tecnologías y desarrollo social para el NOA. En el cual se han reunido una serie de Investigadores del CONICET con lugar de trabajo en la UNJu y de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ingeniería de la UNJu, en principio hay de las tres Facultades. La creación de este tercer Instituto de doble dependencia con el CONICET permitiría que iniciemos el proceso de Concurso para selección de Director del Instituto. También hay otros dos Institutos en los cuales participa también el CONICET y la UNJu pero que no son de doble dependencia sino que intervienen otras Instituciones y que son: 1) el Instituto de Datación y Arqueometría (InDyA) que tendrá su sede en Palpalá y será inaugurado el edificio el 23 de agosto. En ese Instituto participan la Universidad Nacional de Tucumán, el Gobierno de la Provincia de Jujuy, CONICET y la Universidad Nacional de Jujuy. 2) el Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJu) que comúnmente conocemos como el Instituto del Litio. En ese Instituto participan la Universidad Nacional de Jujuy, el*

Gobierno de la Provincia de Jujuy y CONICET. Estos dos Institutos no son de doble dependencia sino que participamos todos como socios. Aquí se concursan los cargos de Director con distintas modalidades en uno y en otro. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Crear el CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGÍAS Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL NOA (CIITeD) como Unidad Ejecutora de doble dependencia del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICA (CONICET) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY- UNJu., que figura como ANEXO ÚNICO de la Resolución.-----*

**c) EXPEDIENTE R- 344/2015: Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y la UNJu y el Municipio de La Quiaca** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 027/17: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado de esta Universidad, aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la Universidad Nacional de Jujuy y el Municipio de La Quiaca, Proyecto de Apertura de la Expansión Académica de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO e Informe de inicio, desarrollo y Culminación de Obra elaborado por la Municipalidad de La Quiaca. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs.71/74 de autos consta el Convenio antes mencionado a partir del cual se firmará el Convenio Específico de Financiamiento y que tiene por objeto llevar a cabo actividades de colaboración institucional en el desarrollo de acciones de formación, producción de conocimiento, extensión y/o capacitación estratégicas para el desarrollo regional, conforme a lo establecido por las Resoluciones Ministeriales Nros 1366 y 1368 ambas de fecha 14 de agosto de 2012. La Universidad Nacional de Jujuy ha desarrollado una importante política de expansión académica de sus actividades al considerar que la expansión de la Educación Universitaria pública es parte del proceso de democratización de la –Educación Superior y propone la apertura de la Escuela de Minas, en la Ciudad de La Quiaca, cuyo carácter es de un establecimiento secundario preuniversitario que desarrollará sus actividades en el interior de la provincia de Jujuy. El proyecto de implementación de la filial de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” pertenece al Programa de Expansión Académica y Territorial de la Universidad y se sustenta en la necesidad de facilitar el acceso a la educación secundaria preuniversitaria a cientos de jóvenes interesados en las modalidades educativas de esta Institución, cuyos fines educativos responden a las necesidades de desarrollo y crecimiento de la provincia y de la región en particular y encuentra sustento en la Ley N° 24.521 en sus artículo 26,27,28 y 29. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, la Universidad Nacional de Jujuy y el Municipio de La Quiaca que figura a fs. 71/74 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 8 firmas. Sr. RECTOR: este es un **Convenio** que ha firmado el Ministro de Educación y Deportes de la Nación Lic. Esteban José BULLRICH, el Intendente de La Quiaca Dr. Miguel Ángel TITO y la Universidad Nacional de Jujuy. Es el Convenio Marco de Colaboración que sostendrá las actividades de la **Escuela de Minas en la ciudad de La Quiaca**. Como lo dije hoy, en el acto en que la Facultad de Ingeniería celebraba sus 45 años, la Universidad Pública estatal argentina hasta hace un par de meses se extendía desde Ushuaia donde tiene sede la Universidad Nacional de Tierra del Fuego hasta San Salvador de Jujuy donde tiene sede la Universidad Nacional de Jujuy. Ahora se extiende desde Ushuaia hasta La Quiaca porque allí tenemos una*

sede física de la Escuela de Minas de la Universidad Nacional de Jujuy. El Consejo Superior autoriza a hacer uso de la palabra a la Sra. DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Graciela Leticia MEDARDI, quien expresa: buenas tardes Señores Consejeros. Como decía el Rector la sede de la Escuela de Minas en La Quiaca empezó a funcionar el 10 de abril después de haber hecho una selección de docentes donde cada uno ha pasado por un periodo de inscripción, la presentación de sus curriculum vitae con la documentación respaldatoria, el análisis de esa documentación y finalizamos con una entrevista que nos pareció importante para conocer a las personas, que son en definitiva las que tienen que sostener este Proyecto en La Quiaca. De ahí surgió también el nombre de una de las docentes que pediremos que sea designada como Responsable de la Sede porque es necesario, por la edad de los alumnos que concurren, fundamentalmente con la atención de los padres. En este momento la Sede está funcionando con total normalidad, no hubo adhesión a ningún paro, han participado en los distintos actos que se vienen realizando en la ciudad de La Quiaca. Mañana está viajando a la Quiaca una delegación de la Escuela para acompañarlos en su primer acto formal como Escuela de Minas. Lo que nos quedaría es que este Consejo Superior posteriormente apruebe la designación de los docentes que han reunido los requisitos necesarios para poder estar al frente de cada una de las asignaturas. La idea es que la Sede funcione igual que la Escuela de Minas con el mismo Plan de Estudios y con el mismo cronograma de actividades. En estos momentos tenemos 36 alumnos que hicieron el Curso de Nivelación, rindieron el examen de ingreso con las mismas exigencias y rigurosidad que los alumnos de acá. Si alguna vez tienen la oportunidad de ir y conocer la expectativa que ha generado la Escuela, la Universidad en la ciudad de La Quiaca es muy grande. Están deseosos de que además de la Escuela haya otras ofertas educativas de la Universidad. Sería algo que en algún momento el Consejo Superior pueda visitar la ciudad de La Quiaca y estar con la gente y escucharlos. Consejero LLOBETA: podríamos ir a sesionar alguna vez a La Quiaca. Sr. RECTOR: con todo gusto. Sra. DIRECTORA Lic. MEDARDI: la comunidad quiere que la Universidad funcione a pleno allá. Sr. RECTOR: ¿podría explicar brevemente cómo son las instalaciones que nos dio el Municipio para la Escuela? Sra. DIRECTORA Lic. MEDARDI: en este momento la Escuela está funcionando con 3 Aulas, 1 Dirección, Mesa de Entradas, todo a nuevo, recuperaron un edificio que tenían al lado del Hotel de Turismo. Allí se realizan todas las actividades áulicas. La idea es que en el futuro y suponiendo que no ampliemos las divisiones de los cursos, hasta dentro de 2 años nos alcanza con las aulas que tenemos. Hay que pensar después, cuando se habilite el Ciclo Superior, ampliar pero está previsto cerrar la plaza que está a un costado y construir todas las aulas que se necesiten, laboratorios, etc. También se ha recuperado un galpón del Ferrocarril y han adecuado la mitad del mismo para el funcionamiento de los Talleres. Desde la Escuela se han enviado algunos elementos que se necesitan, la Municipalidad ha puesto otra parte y también hemos realizado el pedido a la Universidad de otros elementos que nos están faltando. Es una Escuela nueva que hay que equiparla completamente y vamos de a poco con los recursos que se tienen. Los alumnos hacen Educación Física en el Centro de Alto Rendimiento (CeAR). Sr. RECTOR: entonces tomamos la propuesta del Consejero LLOBETA de programar una Sesión de Consejo Superior en La Quiaca. Sr. DECANO Mg. Ing. Agr. BONILLO: y en San Pedro. *El Consejo Superior aprueba las propuestas por unanimidad de los miembros presentes.* Sr. RECTOR: ahora aprobaríamos el Convenio Marco que ya se firmó, luego se haría un Convenio Particular entre la Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad Nacional de Jujuy y el Municipio de La Quiaca ya por los fondos para sostener el funcionamiento de la Escuela de Minas. A partir de eso se podría hacer

la designación de los docentes pero para agilizar la designación de los docentes seguramente sacaré las Resoluciones ad-referéndum para poder comenzar a trabajar con esto. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACION suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y el MUNICIPIO DE LA QUIACA y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente.* Sr. RECTOR: cabe agregar que mañana 25 de mayo desfilará por primera vez la Escuela de Minas que es muy tradicional en La Quiaca y mañana irán más de 60 deportistas de la Universidad Nacional de Jujuy a desfilar y a competir con grupos de La Quiaca. Destacar que queda abierta la posibilidad y que tenemos instalaciones suficientes para sostener otras actividades académicas en La Quiaca, obviamente que habría que conseguir los recursos presupuestarios, pero está abierta la posibilidad para que las distintas Unidades Académicas piensen en poner en marcha Tecnicaturas o carreras de grado en La Quiaca. Lo único que deberíamos tener en cuenta es que tenemos firmado un Acuerdo con la Universidad Tomás Frías de Potosí, Universidad pública boliviana que tiene una sede en Villazón, ellos ya tienen Ingeniería Agronómica y Enfermería. El año pasado firmamos el Acuerdo con ellos de que siempre nos consultaremos de forma tal de que no se superpongan carreras, por ello desarrollemos carreras y actividades académicas distintas a las que desarrollan ellos.-----

----Siendo las dieciocho horas ingresa al recinto el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY C.P.N. Gerardo Rubén MORALES y parte de su Gabinete de Ciencia y Tecnología.-----

Sr. RECTOR: tenemos la visita del Sr. Gobernador de la Provincia, un Graduado, un miembro de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy, que es el C.P.N. Gerardo MORALES. Habrán escuchado que el Sr. Gobernador anunció que tenía algunas propuestas para hacernos así que, si el Consejo Superior así lo decide, pasamos a un **cuarto intermedio** para darle la palabra al C.P.N. Gerardo MORALES. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.*-----

----Siendo las dieciocho horas y veinte minutos inicia el cuarto intermedio.-----

----Siendo las diecinueve horas y treinta minutos finaliza el cuarto intermedio y se retira el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY C.P.N. Gerardo Rubén MORALES con el **compromiso de este Cuerpo Colegiado de la Universidad Nacional de Jujuy, de trabajar conjuntamente en las iniciativas de la propuesta gubernamental con relación a la creación, desarrollo y desempeño de un Instituto Jujeño de Energías Renovables, a partir de las inversiones de empresas chinas para la generación de este tipo de energía en la Provincia de Jujuy.**-----

----El Consejo Superior retoma el tratamiento del Orden del Día con la presencia de VEINTE (20) Consejeros: SLAVUTSKY, LORES, BONILLO, SORIA, LLOBETA, KRZYNSKI, BEJARANO, DAHER, LUXARDO, GRESORES, APARICIO, GONZALEZ DE PRADA, FIORITO, CIVILA ORELLANA, DIAZ, FIGUEROA, FLORES, NIEVA, VELAZQUEZ, SORROZA.-----

**6º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y VINCULACION CON EL MEDIO:** a) EXPEDIENTE U- 62/2017: **Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, solicita designación de la Dra. Ethel del Carmen ALDERETE como Vicedirectora de la UNIDAD EJECUTORA EN CIENCIAS SOCIALES REGIONALES Y HUMANIDADES (UE-CISAOR) con Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Vinculación con el Medio N° 005/17: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de esta Universidad, solicita designación de la Dra. Ethel del Carmen ALDERETE**

como Vice Directora de la UNIDAD EJECUTORA EN CIENCIAS SOCIALES, REGIONALES Y HUMANIDADES (UE-CISOR). II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 2 de autos Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de esta Universidad eleva el informe correspondiente. NOTA SeCTER N° 066/2017. A fs. 3 y 4 de autos, la Dra. Ana A. TERUEL Directora del UE-CISOR informa que la presente propuesta cuenta con la aprobación de los integrantes del Consejo Directivo de la citada Unidad en reunión realizada el día 13 de marzo de 2017. Nota de fecha 26.04.17. A fs. 5/6 de autos consta la RESOLUCION P- 0100 de fecha 17 de marzo de 2017 del Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones científicas y Técnicas resuelve en su Artículo 1º: Designar Vicedirectora de la Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales (UE CISOR) a la Investigadora Independiente Doctora Ethel del Carmen ALDERETE. III Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º) Designar a la Investigadora Independiente Dra. Ethel del Carmen ALDERETE (DNI N° 10.894.665) como Vicedirectora de la UNIDAD EJECUTORA EN CIENCIAS SOCIALES REGIONALES Y HUMANIDADES (UE-CISOR), de doble dependencia CONICET-UNJu., por los motivos expuestos precedentemente. 2º) Notificar a la Dra. Ethel del Carmen ALDERETE de lo dispuesto por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Con 5 firmas. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Designar a la Investigadora Independiente Dra. Ethel del Carmen ALDERETE como VICEDIRECTORA de la UNIDAD EJECUTORA EN CIENCIAS SOCIALES REGIONALES Y HUMANIDADES (UE-CISOR), de doble dependencia Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET- Universidad Nacional de Jujuy –UNJu. 2º: Notificar a la Dra. Ethel del Carmen ALDERETE de lo dispuesto por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales.-----

---El Sr. RECTOR consulta al Consejo Superior sobre las fechas de las reuniones de Comisiones Internas y Sesiones de Consejo Superior correspondientes al mes de junio. El Consejo Superior, por unanimidad de los miembros presentes, establece que las mismas se realizarán como estaba dispuesto: *el día el 7 de junio se reunirán las Comisiones Internas Permanentes en los horarios habituales y el día 14 se realizará la 1º Sesión Ordinaria del mes de Junio.*-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.-----

rate